



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 1607 /

26 JUL. 2024

PADRE HURTADO, \_\_\_\_\_ /

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- Decreto Alcaldicio N°1164 de fecha 31 de Mayo de 2024, de Llamase a Licitación Pública el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO".

2.- La Acta de Apertura de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID 3824-21-LQ24, de fecha 24 de Junio de 2024, levantada en presencia de la comisión conformada por una profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, una profesional de la Asesoría Jurídica, y un funcionario de la Unidad de Informática, en la que se constata que se presenta un único oferente a la presente Licitación Pública, INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. – INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1), que cumple con todos los antecedentes solicitados en la presentación de la Apertura, según lo solicitado en las Bases Administrativas, numerales 7.1, 7.2., 7.3., y 7.4., en primera instancia.

3.- El Informe de Comisión Evaluadora y Propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID 3824-21-LQ24, contenido en el Memorándum N°364 de fecha 04 de Julio de 2024, que concluye lo siguiente: "Teniendo presente la evaluación de las oferta anteriormente expuesta, donde el único oferente evaluado obtiene un puntaje de 86%, en la suma de los 4 criterios de evaluación de Oferta Económica, Propuesta Técnica, Experiencia y Cumplimiento de Requisitos Formales, ajustándose además a las Especificaciones Técnicas y el Presupuesto Referencial para esta Licitación Pública; es que esta Comisión Evaluadora, sugiere al Señor Alcalde la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Padre Hurtado" – ID 3824-21-LQ24, al oferente INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. - INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1) con domicilio en Avenida Macul N°4146, comuna de Macul, por un monto total aproximado de \$228.861.487 (doscientos veintiocho millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 24 meses, que comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, el cual considera posteriormente un plazo de implementación de 5 días corridos."

4.- El Memorándum N°124 de fecha 09 de Julio de 2024 de la Secretaría Municipal, que informa los acuerdos adoptados en la Vigésima Sesión Ordinaria de la misma fecha, y en específico el Acuerdo N°658/2024 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado, que señala que por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se Aprueba adjudicación de licitación pública "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Padre Hurtado", ID 3824-21-LQ24, al oferente INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. – INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1), por un monto total estimado de \$228.861.487, IVA incluido, y con un plazo de ejecución del servicio de 24 meses; el contrato comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; según el artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros de Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1601 / 26 JUL. 2024

- 5.- El Decreto Alcaldicio N°1288 de fecha 18 de Junio de 2024, que aprueba las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", ID 3824-21-LQ24.
- 6.- Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3824-21-LQ24, conformada por el Administrador Municipal (S), el Director Jurídico, el Secretario Comunal de Planificación y el Encargado de Informática.
- 7.- Los Formato N°1-A Identificación del Proponente, Declaración Jurada Simple y Aceptación de Bases, y el Formato N°4 de Oferta Económica por el valor mensual y total del periodo de 24 meses, estimado.
- 8.- Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 9.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

**DECRETO:**

1.- **ADJUDÍQUESE** la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", Ficha de Licitación ID 3824-21-LQ24, al oferente INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. - INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1), por un monto total aproximado de **\$228.861.480** (doscientos veintiocho millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 24 meses; el contrato comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe. A continuación el detalle de la oferta económica adjudicada estimada:

**CUADRO DETALLE OFERTA ECONÓMICA ESTIMADA MENSUAL**

Tipos de Equipos	Cantidad Equipos (a)	Valor Unitario por Equipo (b)	Valor Total Mensual por Equipo (c) (c = a * b)	Cantidad Estimada de Impresiones (d)	Valor Unitario por Impresión (e)	Valor Total Mensual por Equipo (f) (f = d * e)	Valor Total Estimado (g) (g = c + f)
Impresoras B/N Escritorio / Equipos Multifunción Blanco/Negro	94	\$50.116	\$4.710.924	250.000	6,35	\$1.587.500	\$6.298.424
Impresora Color Láser / Impresora Multifunción a Color Láser	4	\$38.864	\$155.454	11.000	60,59	\$666.490	\$821.944
Equipo copiado de planos digital	2	\$226.047	\$452.094	210	2099,5	\$440.895	\$892.989
<b>VALORES TOTALES</b>	<b>100</b>						<b>\$8.013.357</b>

**RESUMEN DE VALORES ESTIMADOS**

- VALOR MENSUAL DE LA OFERTA ESTIMADA : \$9.535.895 C/IVA
- VALOR TOTAL DE LA OFERTA ESTIMADA POR 24 MESES : \$228.861.480 C/IVA

Cabe señalar, que esta licitación es a "serie de precios unitarios", por tanto los valores antes descritos van a depender de los valores unitarios por equipo, la cantidad de impresiones, y el valor unitario por impresión; que sean efectivamente utilizados.



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1601 /

26 JUL. 2024

2.- **REDÁCTESE** el respectivo contrato por la Dirección Jurídica en un plazo de 10 días hábiles.

3.- **DESÍGNESE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Técnica e Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) para las labores de fiel cumplimiento del contrato, a un funcionario del Departamento de Informática.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el oferente adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del decreto alcaldicio de adjudicación realizada en el sistema de información ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)), deberá entregar en Dirección de Asesoría Jurídica, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y todos los antecedentes requeridos en el numeral 15.2.1., para que dicha dirección elabore el contrato, incluyendo lo solicitado al adjudicatario para dar cumplimiento a lo dispuesto en Art. N° 7 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información pública.

5.- **ESTABLÉZCASE** que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

6.- **IMPÚTESE** los gastos derivados a la cuenta presupuestaria N°215-22-09-005-001-000, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC. MUNICIPAL/DIR. JURÍDICA/DIR. CONTROL/DAF/SECPLA/LCC.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- DAF
- Contabilidad
- Dpto. Informática
- SECPLA (2).



N° DE OBLIGACION	FECHA
1933	19.07.24
ITEM N°	22.09.005.001.000
SALDO INICIAL	\$ 65.884.869.-
GASTO	\$ 47.679.425.-
SALDO FINAL	\$ 18.205.342.-



ANOTESE A D.C.

1000 1000





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

Segla

DECRETO ALCALDICIO N° 1164 /

PADRE HURTADO, 31 MAY 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de disponer del servicio de fotocopiado e impresiones en las distintas dependencias de la Municipalidad de Padre Hurtado, mediante el arrendamiento de máquinas fotocopadoras, multifuncionales, impresoras y copiadora de planos, para que los funcionarios municipales puedan utilizarlas en las labores administrativas, técnicas y profesionales. Lo anterior, por el periodo de 24 meses (2 años).
- 2.- El Memorándum N°03 de fecha 09 de Febrero de 2024, del Encargado de Informática al Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita realizar las gestiones correspondientes para proceder al llamado a licitación del "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", por un periodo de 24 meses, y un valor total de \$250.000.000 (se adjuntan Especificaciones Técnicas).
- 3.- El CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA del Secretario Comunal de Planificación que señala que, de conformidad al presupuesto aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2447 de fecha 22 de diciembre de 2023 para la Municipalidad de Padre Hurtado, a la fecha del presente documento, la cuenta presupuestaria 215-22-09-005-001-000 "Gestión Interna", cuenta con un saldo presupuestario disponible de \$56.766.468.- para la licitación pública del "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO", en el periodo de julio a diciembre de 2024. Respecto del periodo 2025 y 2026, se considerará en la futura formulación de Presupuesto Municipal, los saldos necesarios para la ejecución del servicio.
- 4.- Las Bases Administrativas Generales firmadas por la Administradora de Compras y visadas por el Director Jurídico.
- 5.- Las Especificaciones Técnicas firmadas por el Encargado de Informática.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 7.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 23 de junio de 2021.





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

1164  
DECRETO ALCALDICIO N°-----/

**DECRETO:**

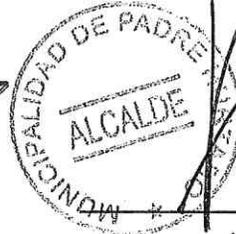
31 MAY 2024

- 1.- LLÁMESE a Licitación Pública el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO".
- 2.- APRUÉBESE las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regirán la presente Licitación Pública.
- 3.- PUBLÍQUESE, en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) las Bases y demás antecedentes de la presente Licitación Pública.
- 4.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 5.- DESÍGNASE a la Comisión de Apertura de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), un profesional de Asesoría Jurídica, y un funcionario del Departamento de Informática.
- 6.- DESÍGNASE a la Comisión de Evaluación de la presente Licitación Pública a los siguientes funcionarios: Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Secretario Comunal de Planificación y Encargado Departamento de Informática.
- 7.- IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-09-005-001-000, denominada "Gestión Interna", del Presupuesto Municipal del Año 2024.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL DAF/SECPLA/LCC.-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- Dir. Adm. y Finanzas
- Contabilidad
- Informática
- SECPLA (2)

FECHA 24 MAY 2024  
ITEM N° 2209005001  
SALDO DISPONIBLE 956766468



# ACTA DE APERTURA

## LICITACIÓN PÚBLICA:

### "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"

#### FICHA LICITACIÓN N°3824-21-LQ24

En Padre Hurtado, a 24 de Junio de 2024, se realiza la Apertura de la Licitación Pública "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Padre Hurtado", en las oficinas de la SECPLA, en presencia de la Comisión de Apertura conformada por un profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), un profesional de Asesoría Jurídica y un funcionario del Departamento de Informática.

Anexos N°1: Anexos Administrativos	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. - INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1)
<b>Persona Natural, Persona Jurídica y Unión Temporal de Proveedores.</b>	
a) <b>Garantía de Seriedad de la oferta</b> , en las condiciones señaladas en el numeral 7.1. de las presentes bases. En términos generales, el proponente podrá entregar como garantía una boleta bancaria, un vale vista, una póliza de seguros o un certificado de fianza. Esta garantía estará a nombre de la Municipalidad de Padre Hurtado, por un monto de <b>\$2.500.000.-</b> , y que tendrá un plazo de vigencia de <b>150 días corridos desde el día de la Apertura en adelante</b> , y cuya fecha de vencimiento está señalada en la información publicada.	Cumple.  Certificado de Fianza Web de FIANZATEC, N° Certificado 4238, de fecha 21-06-2024, por un monto de \$2.500.000, con plazo de vigencia hasta el 28-11-2024.
b) <b>Formatos N°1-A y N°1-B (para UTP)</b> : Corresponden a la Identificación del Oferente, su Declaración Jurada Simple y su Aceptación de Bases, debidamente firmado por el representante legal del oferente.	Cumple.
c) Patente Municipal al Día (Primer Semestre Año 2024).	Cumple.
<b>Persona Natural:</b>	
a) Copia de cédula de identidad (vigente).	No aplica.
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (Mi Información Tributaria).	No aplica.
<b>Persona Jurídica:</b>	
a) Copia Cedula de Identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación pública, incluyendo el contrato.	Cumple.
b) Certificado de Vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo con una antigüedad no mayor a 60 días corridos, contados desde la apertura de esta licitación.	Cumple.
c) Certificado de Poder Vigente del (o los) representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Mandato, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. (Si hay más de un representante legal deben venir los formados firmados por todos aquellos además de individualizar a cada uno de los Representantes Legales en el formato correspondiente).	Cumple.

Persona Jurídica constituida bajo la Ley N° 20.659:	
a) Certificado de vigencia de la sociedad.	No aplica.
b) Certificado de estatuto actualizado.	No aplica.
c) Certificado de anotaciones.	No aplica.

Anexos N°2: Anexos Técnicos	INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. - INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1)
<p>a) <b>Propuesta Técnica.</b> El proponente debe presentar su propuesta técnica, teniendo especial cuidado a lo exigido en Especificaciones Técnicas.</p> <p>En caso que el oferente no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en las especificaciones técnicas o bien no sean informados los plazos de entrega, tiempos de respuestas y características del servicio, su oferta será considerada inadmisibile, salvo lo señalado en los criterios de evaluación y de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas.</p> <p>Se debe adjuntar adicionalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Catálogos de los distintos tipos de equipos ofrecidos.</li> <li>- Funcionamiento de la Asistencia Técnica.</li> <li>- Forma de entrega de tonner o simil.</li> <li>- Indicar nombre de los profesionales o técnicos que se harán responsable de la relación con el Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la Municipalidad de Padre Hurtado.</li> </ul>	Cumple.
<p>b) <b>Formato N°2: Detalle de los Tiempos de Respuesta del Servicio Técnico.</b> En este formato se debe detallar las respuestas a los parámetros de los distintos ítems del servicio técnico que se solicitan respecto a los tiempos de respuestas a las distintas situaciones planteadas, teniendo especial cuidado en aquellos relacionados a los criterios de evaluación detallados en el numeral 11.2 de estas Bases Administrativas, y de acuerdo a lo exigido en Especificaciones Técnicas.</p>	Cumple.
<p>c) <b>Formato N°3: Experiencia del oferente:</b> debidamente firmado por el Oferente o Representante Legal: Nómina de contratos ejecutados y terminados, debidamente firmados por el Representante Legal de la empresa, cuyo objeto haya sido los servicios de máquinas de impresión y/o fotocopiado. La experiencia a evaluar sólo será la correspondiente a los <b>últimos 10 años</b>, (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato con firma y timbre, respaldado con copia de orden de compra, contrato o factura respectiva. <b><u>Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad, la conformidad del servicio ejecutado y el ID de la licitación pública, si correspondiera.</u></b></p>	Cumple.

<p align="center"><b>Anexos N°3: Anexos Económicos</b></p>	<p align="center"><b>INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. – INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1)</b></p>
<p><b>Formato N°4: Oferta Económica</b>, en el cual se incluirá el Cuadro Detalle de la Oferta Económica, sin reajustes e intereses, incluyendo todos los impuestos, gastos y pagos legales y expresados en moneda nacional (pesos), con el valor mensual y valor total del periodo estimado para el Servicio.</p>	<p>Valor Total Estimada Oferta por 24 meses <b>\$228.861.487</b></p>

**OBSERVACIONES:**

El único oferente que se presenta a la presente Licitación Pública, INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. – INTDATA (R.U.T. 76.128.275-1), cumple con todos los antecedentes solicitados en la presentación de la Apertura, según lo solicitado en las Bases Administrativas, numerales 7.1, 7.2., 7.3., y 7.4.

**DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES**

Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.

*[Handwritten signature]*

**LILIANA CORNEJO CÁCERES**  
ADMINISTRADORA DE COMPRAS

*[Handwritten signature]*

**MARGARITA JORDÁN CÁCERES**  
ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA

*[Handwritten signature]*

**ALEXIS ALEGRÍA RIVEROS**  
FUNCIONARIO DE DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

OFERENTE INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. – INTDATA. (R.U.T. 76.128.275-1)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%	RESULTADOS	%
Oferta Económica (OE)	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Valor Total Ofertado \$228.861.487 (IVA Incluido).  <math>(\text{Oferta M\u00ednima} / \text{Oferta Evaluada}) * 100 * 0.5 =</math>  <math>(228.861.487 / 228.861.487) * 100 * 0.5 = 50\%</math></li> </ul>	50%
Propuesta T\u00e9cnica (PT)	35	<p>a) Tiempo de Respuesta o soluci\u00f3n de Incidentes Normal.  <math>(\text{Menor Tiempo de Respuesta Ofertado} / \text{Oferta Evaluada}) * 100 * 0.05 = (1/2 \text{ horas} / 1/2 \text{ horas}) * 100 * 0.05 = 5\%</math></p> <p>b) Tiempo de Respuesta o Soluci\u00f3n de Incidente Cr\u00edtico.  <math>\text{Menor Tiempo de Respuesta Ofertado} / \text{Oferta Evaluada}) * 100 * 0.05 = (4 \text{ horas} / 4 \text{ horas}) * 100 * 0.05 = 5\%</math></p> <p>c) Tiempo de Entrega de los Insumos.  <math>(\text{Menor Tiempo de Entrega Ofertado} / \text{Oferta Evaluada}) * 100 * 0.1 = (24 \text{ horas} / 24 \text{ horas}) * 100 * 0.05 = 5\%</math></p> <p>d) Tiempo de Implementaci\u00f3n.  <math>(\text{Menor Tiempo de Respuesta Ofertado} / \text{Oferta Evaluada}) * 100 * 0.10 = (5 \text{ d\u00edas} / 5 \text{ d\u00edas}) * 100 * 0.10 = 10\%</math></p> <p>e) Control de Impresi\u00f3n.            Forma de controlar la cantidad de impresiones.            = MANUAL (por c\u00f3digo de usuario) = 1%</p>	26%
Experiencia (E)	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente presenta 3 contratos debidamente acreditados con sus respectivos certificados y respaldos.</li> <li>- Entre 2 y 5 contratos demostrables realizados de la misma \u00edndole a la cual postula = 50 puntos.</li> </ul>	5%
Cumplimiento de Requisitos Formales (CR)	5	<ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente presenta todos los antecedentes solicitados para la Apertura en primera instancia.</li> </ul> <p>Los oferentes que presenten oportunamente (hasta el cierre de la licitaci\u00f3n) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones = 100 puntos = 5%</p>	5%





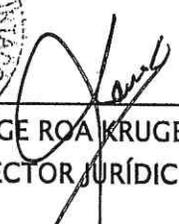
**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

RESUMEN DE VALORES

- VALOR MENSUAL DE LA OFERTA ESTIMADA : \$8.013.357
- VALOR TOTAL DE LA OFERTA ESTIMADA POR 24 MESES: \$228.861.487

Saluda atentamente a Usted.

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
MIGUEL MUÑOZ VERDUGO  
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
DIRECTOR JURÍDICO  
\* JORGE ROA KRUGER  
DIRECTOR JURÍDICO

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
JORGE ROA KRUGER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
INFORMÁTICA  
\* BENJAMÍN MUÑOZ NAVARRO  
ENCARGADO DE INFORMÁTICA

  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
ALCALDE  
VºBº ALCALDE

Distribución:  
- Alcaldía  
- SECPLA(2)



MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria N° 20.

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Padre Hurtado, 09 de julio de 2024

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°20 de fecha martes 09 de julio del 2024, con asistencia de los concejales; Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche. Presidente Sr. Felipe Muñoz Heredia.

**ACUERDOS VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE JULIO DE 2024**

1. 652/2024.- En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se *"Aprueba Reajuste del 0.5% del sueldo base local: Para funcionarios pertenecientes a la dotación de Salud, a contar del 01 de junio de 2024, y en atención a la ley N° 21.647, artículo N°100"*.
2. 653/2024.- En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se *"Aprueba asignación de art N° 45° de la ley N° 19.378"*.
3. 654/2024.- En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se *"Aprueba Convenio Anticipo de Aporte Estatal y Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para funcionarios de Atención Primaria de Salud"*.
4. 655/2024.- En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se *"Aprueba Contrato de Suministro de Electricidad Tarifa Distinta de BT1"*.
5. 656/2024.- En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se *"Aprueba autorización al Sr. Alcalde para firmar: "Modificación de Convenio de implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios entre la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Padre Hurtado, Barrio "Río Aconcagua" (Entidad de Diseño y Ejecución del PGO; SERVIU)". (Excede periodo alcaldicio)"*.
6. 657/2024.- En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se *"Aprueba adjudicación de licitación pública "Servicio de Reparación y Mantenimiento de los Semáforos de la Comuna de Padre Hurtado", ID 3824-19-LP24, al oferente AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. (RUT 87.606.700-5), por un monto total de \$74.545.713, IVA incluido, y con un plazo de ejecución del servicio de 41 meses (agosto de 2024 a diciembre de 2027); el contrato comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; según artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento interno de contratos y suministros de prestaciones de servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado"*.



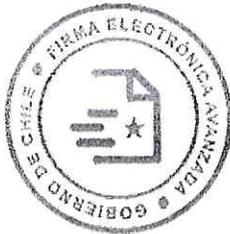
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/HWJBXU-815>

7. **658/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba adjudicación de licitación pública "Servicio de Impresión y Fotocopiado para la Municipalidad de Padre Hurtado", ID 3824-21-LQ24, al oferente INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LTDA. - INTDATA (RUT 76.128.275-1), por un monto total estimado de \$228.861.487, IVA incluido, Y con un plazo de ejecución del servicio de 24 meses; el contrato comenzará a regir desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe; según artículo 65, letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento interno de contratos y suministros de prestaciones de servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado"**.
8. **659/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueba cambio de fecha próxima Sesión de Concejo Ordinario del martes 16 de julio del 2024 para el martes 23 de julio del 2024, por feriado"**.
9. **660/2024.-** En sala legalmente constituida, por Unanimidad de los concejales en ejercicio y el voto favorable del Sr. Presidente, se **"Aprueban Actas Sesiones Ordinarias N°17 y N°18"**.

Sin otro particular,



Firmado por:  
Cristian Jesús Vilches Escobar  
Secretario Municipal  
Fecha: 10-07-2024 11:16 CLT  
Municipalidad de Padre Hurtado



---

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:  
<https://doc.digital.gob.cl/validador/HWJBXU-815>

**ACUERDOS**

**De :** Fabiola Gonzalez <fgonzalez@mph.cl>

vie, 12 de jul de 2024 16:20

**Asunto :** ACUERDOS

📎 2 ficheros adjuntos

**Para :** Liliana Cornejo <lcornejo@mph.cl>, Yannira Bugueno <ybugueno@mph.cl>

Estimadas, a través del presente envío Memo. S. Municipal N°124-24 que contiene Acuerdos adoptados por el H.Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°20.

Atentamente,

**Fabiola González Bustos**  
Secretaria  
SECPLA

+56 22430 6026  
fgonzalez@mph.cl  
San Alberto Hurtado N° 3295

Padre Hurtado Somos Todos!  
MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
Somos Todos

mph.cl | mun\_mph | @mph\_chile | www.mph.cl | Municipalidad #PadreHurtado

**PF 2022-FG (1).jpg**  
712 KB

**MEMO. S. MUNICIPAL 124-24.pdf**  
300 KB





**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

Secpla

DECRETO ALCALDICIO N° 1288 /

PADRE HURTADO, 18 JUN. 2024 /

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar las respuestas a las preguntas realizadas por los posibles oferentes de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" - ID 3824-21-LQ24, en la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las cuales complementan y/o modifican algunos aspectos detallados en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°1164 de fecha 31 de Mayo de 2024, que llama a Licitación Pública el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO".
- 3.- La Ficha de la Licitación ID 3824-21-LQ24 SERVICIO IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO MUNICIPALIDAD PH publicada con fecha 04 de Junio de 2024, donde se aprecia que la fecha de cierre de recepción de la oferta, Apertura Técnica y Económica es el día 24 de Junio de 2024. ✓
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023 que establece subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Señor Alcalde.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE las respuestas a las preguntas de la Licitación Pública "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO" - ID 3824-21-LQ24, detalladas a continuación:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (37)
1	04-06-2024 15:12:18	Los requerimientos técnicos son Excluyentes o referenciales
1	Respuesta 11-06-2024 15:56:14	Los requerimientos técnicos son excluyentes, refiriéndose a las características mínimas con las que deben contar los equipos y/o servicios para ofertar.





**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

1288

DECRETO ALCALDICIO N° \_\_\_\_\_ / 7 8 JUN. 2024

2	04-06-2024 15:12:38	se puede ofertar equipos usados	
2	Respuesta 11-06-2024 15:56:19	Los equipos ofertados deben tener una antigüedad no mayor a 2 años y deben cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas durante lo que dure el contrato.	
3	04-06-2024 15:14:15	cual es l valor que se debe ingresar al portal pór ser un servicio CF+ Variable se oferta por 1 dólar	
3	Respuesta 11-06-2024 15:56:22	Se debe ingresar el valor total de la oferta estimada por los 24 meses (el valor neto, sin impuestos), en pesos.	
4	04-06-2024 15:18:18	cual es el plazo del contrato	
4	Respuesta 11-06-2024 15:56:28	24 meses (2 años).	
5	04-06-2024 15:18:56	Cual es l plazo máximo de entrega de equipamiento, instalación y puesta en Marcha	
5	Respuesta 11-06-2024 15:56:33	Una vez adjudicada, la empresa tendrá un plazo máximo de 30 días para implementar la totalidad del proyecto.	
6	04-06-2024 15:19:53	se requiere tener certificación técnica de la marca del fabricante ofertado	
6	Respuesta 11-06-2024 15:56:41	No está especificado en las Especificaciones Técnicas, pero es deseable que el fabricante posea certificación técnica.	
7	04-06-2024 15:22:43	finalmente que es lo que rige el consumo promedio mensual o la estadística del 20233 ya que existe importante diferencia de uso mensual	
7	Respuesta 11-06-2024 15:56:49	El promedio mensual, ya que las variaciones de un mes a otro pueden ser en mayor o menor medida.	
8	04-06-2024 15:27:03	es posible ofertar impresora nueva B/N de 42 ppm y que cumpla 100% características	
8	Respuesta 11-06-2024 15:56:53	La velocidad solicitada debe ser igual o mayor a 50 ppm, según Especificaciones Técnicas.	
9	04-06-2024 16:39:35	La multifuncional color laser doble carta se solicita con conexión inalámbrica..confirmar	
9	Respuesta 11-06-2024 15:56:57	Sí, esto se encuentra establecido en las Especificaciones Técnicas.	



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

DECRETO ALCALDICIO N° 1288 /

7 JUN. 2024

10	05-06-2024 08:18:22	actualmente el municipio tiene algún software de control y gestión , indicar
10	Respuesta 11-06-2024 15:57:00	No, existe un portal web de gestión pero este es suministrado por el proveedor actual.
11	05-06-2024 08:18:38	Todos los equipos están conectados en red
11	Respuesta 11-06-2024 15:57:05	Actualmente existen algunos equipos conectados por USB, es por esto que en las Especificaciones Técnicas se solicita esta conexión para 29 equipos.
12	05-06-2024 08:19:11	que valor se debe ingresar en el portal de mercado publico
12	Respuesta 11-06-2024 15:57:08	Se debe ingresar el valor total de la oferta estimada por los 24 meses (el valor neto, sin impuestos).
13	05-06-2024 08:20:17	el servidor para la instalación del software es proporcionado por el municipio, servidor virtual
13	Respuesta 11-06-2024 15:57:12	Debe ser proporcionado por el proveedor.
14	05-06-2024 09:02:44	se indica solución de incidente critico, 1 hora, esto al tener equipos de backup se cumple...
14	Respuesta 11-06-2024 15:57:15	Se debe tener en cuenta la configuración e instalación de este backup en el caso de ser necesario.
15	05-06-2024 09:03:53	el municipio cuenta con espacio físico para almacenar equipos de backup
15	Respuesta 11-06-2024 15:57:20	Sí, aunque esto puede variar según el tamaño de los equipos ofertados.
16	05-06-2024 09:04:20	el municipio cuenta con espacio físico para almacenar suministros de backup
16	Respuesta 11-06-2024 15:57:26	Sí.
17	05-06-2024 09:35:17	Favor informar volumen mensuales por modelo
17	Respuesta 11-06-2024 15:57:31	No se cuenta con los volúmenes mensuales por modelo, pero si por tipo de impresión. Blanco/Negro: 202011 mensual, aproximadamente. Color: 12186 mensual, aproximadamente.



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1288 / 18 JUN. 2024

18	05-06-2024 09:39:10	se puede ofertar 2 marcas equipos de oficina una y plotter otra
18	Respuesta 11-06-2024 15:57:35	Sí, pueden ser de marcas diferentes, siempre y cuando cumplan con las Especificaciones Técnicas.
19	05-06-2024 10:42:34	Se esta solicitando Lector de Tarjeta RFID para bloqueo y desbloqueo esto puede ser reemplazado por impresión segura con clave o es un requerimiento las tarjetas RFID
19	Respuesta 11-06-2024 15:57:39	Se puede reemplazar por un sistema de seguridad por clave, siempre y cuando se pueda identificar el usuario que realice las impresiones.
20	05-06-2024 10:43:08	si es así cuantos lectores de proximidad se requieren
20	Respuesta 11-06-2024 15:57:43	Se requieren lectores por cada equipo a instalar.
21	05-06-2024 10:43:22	el presupuesto es excluyente o referencial
21	Respuesta 11-06-2024 15:57:46	El presupuesto es referencial.
22	05-06-2024 10:47:33	es un requerimiento que los equipos multifuncionales tengan OCR incluidos
22	Respuesta 11-06-2024 15:57:50	No en los equipos multifuncionales, pero los escáner de alta velocidad si deben tener esta característica.
23	05-06-2024 10:49:18	la certificaciones ISO son excluyentes o deseables
23	Respuesta 11-06-2024 15:57:55	Excluyentes.
24	05-06-2024 10:50:49	se requiere plataforma WEB con Dashboard este requerimiento es excluyente o deseado
24	Respuesta 11-06-2024 15:58:01	Excluyente.
25	05-06-2024 10:52:44	se requiere 350 tarjetas de proximidad con diseño , detallar tipo de tarjeta requerida
25	Respuesta 11-06-2024 15:58:10	Deben ser tarjetas RFID de bolsillo, las cuales permitan el acceso a impresiones o fotocopias dentro de los equipos. Estas deben tener un usuario asignado.



**SECPLA**  
**Secretaría Comunal de Planificación**

DECRETO ALCALDICIO N° 1288 / 18 JUN. 2024

26	05-06-2024 11:08:50	el presupuesto es muy bajo para el servicio que se solicita, se puede ofertar sobre presupuesto
26	Respuesta 11-06-2024 15:58:26	El presupuesto es referencial.
27	05-06-2024 11:09:05	se requieren equipos nuevos o usados
27	Respuesta 11-06-2024 15:58:32	Los equipos ofertados deben tener una antigüedad no mayor a 2 años y deben cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas durante la ejecución el contrato.
28	05-06-2024 13:22:05	todas las características técnicas son excluyentes no cumplir cualquiera deja inamisible la oferta o son referenciales
28	Respuesta 11-06-2024 15:58:38	Son excluyentes, exceptuando a que lo ofertado tenga una función similar a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, por tanto, si no cumplen se declaran inadmisibles las ofertas.
29	05-06-2024 15:13:25	no se cuenta con sistema en línea , base de datos compartida , solo mesa de ayuda y registro de incidente mas libro físico de servicio, es aceptable
29	Respuesta 11-06-2024 15:58:43	Se requiere de un sistema en línea a través del cual hacer los seguimientos correspondientes.
30	05-06-2024 15:14:10	se requiere que el proveedor tenga las certificaciones del fabricante para su gestión técnica y comercial
30	Respuesta 11-06-2024 15:58:47	Si bien no se encuentra descrito en las Especificaciones Técnicas, esta es una característica deseable.
31	06-06-2024 08:28:32	es posible ofertar equipamiento semi nuevo que cumpla 100% requerimientos técnicos
31	Respuesta 11-06-2024 15:58:51	Los equipos ofertados deben tener una antigüedad no mayor a 2 años, y deben cumplir con los requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas durante lo que dure el contrato.
32	06-06-2024 09:51:04	Las tarjetas de proximidad serán provista por el municipio. caso contrario el proveedor deberá proporcionarla si es así el diseño (Foto etc.) será provisto por el municipio, o que es lo que se espera
32	Respuesta 11-06-2024 15:58:55	Las tarjetas deben ser provistas por la empresa adjudicada, y el requerimiento mínimo es que estas estén asociadas a un usuario. Estas tarjetas deben tener el logo corporativo, el cual será suministrado por el municipio.
33	06-06-2024 10:54:00	el servidor virtual para la instalación del software será provisto por el municipio



**SECPLA**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO ALCALDICIO N° 1288 / 8 JUN. 2024

33	Respuesta 11-06-2024 15:58:59	No, la empresa adjudicada debe proveer del servidor.	
34	06-06-2024 12:24:03	es posible ofertar equipos con mas de 24 meses de uso ,en perfectas condiciones y que cumpla 100% requerimientos técnicos	
34	Respuesta 11-06-2024 15:59:03	Los equipos ofertados deben tener una antigüedad no mayor a 2 años según requerimientos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	
35	06-06-2024 12:24:44	Las certificaciones ISO pueden ser del Fabricante	
35	Respuesta 11-06-2024 15:59:06	Las certificaciones se solicitan a la empresa adjudicada, ya que esta es la que entregará el servicio.	
36	06-06-2024 12:33:27	Con respecto al sistema es posible que la disponibilizacion de la información de consumos y servicios sea al cierre de cada mes	
36	Respuesta 11-06-2024 15:59:10	Se requiere un sistema donde la información de consumos y servicios se pueda visibilizar en tiempo real.	
37	06-06-2024 14:29:06	que frecuencia tienen las tarjetas RFDI	
37	Respuesta 11-06-2024 15:59:13	Idealmente mayor a 3MHz, para una rápida respuesta.	

2.- ESTABLÉZCASE que la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA) será la Unidad Encargada de efectuar los trámites correspondientes a la publicación de las respuestas a las preguntas del presente Decreto Alcaldicio en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ALCALDE/SEC.MUNICIPAL/CONTROL/SECPLA/LCC.-  
DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal - Dir. Jurídica - Informática - SECPLA (2).

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-21-LQ24

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"

Yo, **JORGE ROA KRUGER**, Cedula Nacional de Identidad N°16.155.673-4 con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: JORGE ROA KRUGER  
CARGO: ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

RUT: 16.155.673-4

FIRMA



PADRE HURTADO, 04 de Julio del 2024

**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-21-LQ24**

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"**

Yo, **JORGE ROA KRUGER**, Cedula Nacional de Identidad N°16.155.673-4 con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

\_\_\_\_\_

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: JORGE ROA KRUGER  
 CARGO: DIRECTOR JURÍDICO  
 RUT: 16.155.673-4

FIRMA \_\_\_\_\_

PADRE HURTADO, 04 de Julio del 2024



DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-21-LQ24

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"

Yo, **MIGUEL MUÑOZ VERDUGO**, Cedula Nacional de Identidad N°16.049.783-7 con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o colgadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: MIGUEL MUÑOZ VERDUGO

CARGO: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

RUT: 13.049.783-7

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO  
SECRETARIO  
COMUNAL DE  
PLANIFICACION

PADRE HURTADO, 04 de Julio del 2024

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3824-21-LQ24

“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”

Yo, **BENJAMÍN MUÑOZ NAVARRO**, Cedula Nacional de Identidad N°16.264.744-K con domicilio en Camino San Alberto Hurtado N°3295, DECLARO bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

**NOTA:**

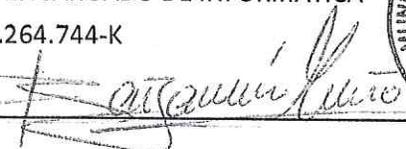
- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

NOMBRE: BENJAMÍN MUÑOZ NAVARRO

CARGO: ENCARGADO DE INFORMÁTICA

RUT: 16.264.744-K

FIRMA




PADRE HURTADO, 04 de Julio del 2024





**FORMATO N°1 - A**

**IDENTIFICACION DEL PROPONENTE, DECLARACION JURADA SIMPLE Y  
ACEPTACION DE BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO"**

PROponente: INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA  
RUT o C.I.: 76.128.275-1  
DOMICILIO: AVENIDA MACUL 4146 COMUNA: DE MACUL  
TELEFONO: 222835848 EMAIL: ventas@intdata.cl

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LEIBY MARDONES GARRIDO  
RUT REPRESENTANTE LEGAL: 11.829.133-6  
DOMICILIO: AVENIDA MACUL 4146  
TELEFONO: 222835848 EMAIL: leiby.mardones@intdata.cl

**El arriba firmante declara:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes que rigen el proceso (incluidas las respuestas a las preguntas, aclaraciones y/o modificaciones) en especial a la prohibición de ceder el contrato.
2. Haber conocido y estudiado los antecedentes técnicos y administrativos publicados en el Portal y estar de acuerdo con las condiciones establecidas.
3. Asimismo, declaro bajo juramento de fe, que ni personalmente ni mis representados nos encontramos afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Ley N°18.575, de Bases de la Administración del Estado; N°19.653 de Probidad; y N°19.886 y su Reglamento, Ley de Compras Públicas, pudiendo contratar libre y legalmente con la Municipalidad de Padre Hurtado.

Elevo la veracidad de estas declaraciones a la categoría de esencial, dentro de mi oferta y conozco las consecuencias jurídicas de lo expuesto.

  
Leiby Mardones Garrido

**PADRE HURTADO, 24 de junio del 2024**





FORMATO N°4

**OFERTA ECONÓMICA**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO”**

**NOMBRE PROPONENTE: INTEGRACIÓN DE SOLUCIONES LIMITADA**

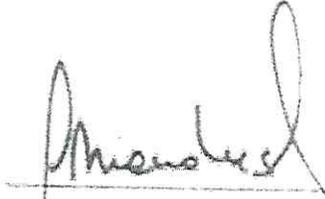
**CUADRO DETALLE OFERTA ECONÓMICA**

Tipos de Equipos	Cantidad Equipos	Valor Unitario por Equipo	Valor Total Mensual por Equipo (c)	Cantidad Estimada de	Valor Unitario por Impresión	Valor Total Mensual por Equipo	Valor Total Estimado
	(a)	(b)	(c = a * b)	(d)	(e)	(f) (f = d * e)	(g) (g = c + f)
Impresoras B/N Escritorio / Equipos Multifunción Blanco/Negro	94	\$ 50.116	\$ 4.710.924	250.000	6,35	\$ 1.587.500	\$ 6.298.424
Impresora Color Láser / Impresora Multifunción a Color Láser	4	\$ 38.864	\$ 155.454	11.000	60,59	\$ 666.490	\$ 821.944
Equipo copiado de planos digital	2	\$ 226.047	\$ 452.094	210	2099,5	\$ 440.895	\$ 892.989
VALORES TOTALES	100						\$ 8.013.357

- VALOR MENSUAL DE LA OFERTA ESTIMADA - Total letra g (en cifras, incluyendo impuestos y expresada en pesos: ocho millones trece mil trescientos cincuenta y siete pesos.

- VALOR TOTAL DE LA OFERTA ESTIMADA POR 24 MESES (en cifras, incluyendo impuestos y expresada en pesos) : \$ 228.861.487 (doscientos veintiocho millones ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete pesos)

PADRE HURTADO, 24 DE JUNIO DE 2024.

  
Leiby Mardones Garrido  
11829133-6  
Intdata

